



130

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 10/05/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
SECRETARÍA EJECUTIVA	Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	Glicinia Ixtazú Madrigal Montiel Secretaria de Secretaría Ejecutiva

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Motocicleta YAMAHA	Solicitó se realice la compra de un casco protector y en su caso lentes protectores, para el adecuado uso de la motocicleta institucional que se encuentra en el resguardo de esta Secretaría Ejecutiva. Lo anterior para estar en posibilidades de realizar las notificaciones respectivas así como no incurrir en ninguna de las responsabilidades que establece el artículo 184 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 61, fracción II, de su reglamento, toda vez que la Coordinación de Actas y Acuerdos, me informa que no cuentan con ellos y son necesarios para atender a lo requerido en los artículos antes señalados.	2961	50,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

24 de junio del 2019

C.A. \$1,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Actividades

JUSTIFICACIÓN:

Dicha compra es necesaria, para estar en posibilidades de realizar las notificaciones respectivas, así como no incurrir en ninguna de las responsabilidades que establece el artículo 184 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y 61, fracción II, de su Reglamento.

 SOLICITA Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	 AUTORIZA Graciela Pérez Nuño Directora de Administración	 TRAMITA Adán Rodríguez Salas Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel Alejandro Calderón Osorio Coordinador de Finanzas
--	--	---	---

[INICIO](#)[MAGAS](#)[TODO PARA TI](#)[TODO PARA TU MOTOCICLETA](#)[ACCESORIOS POR MODELO](#)[NUESTROS SERVICIOS](#)[CONDICIONES](#)[CONTACTO](#)

Top Razones para comprar con nosotros:



CASCO RODA REVENGE NEGRO/PLATA

\$1,199.00

Impuesto incluido.

Envíos Grátis en Compras Mayores a \$2500 ¡Cualquier Ciudad en México!

X



Mi carrito de compras 0

MOTOCITY



MOTOCITY



MOTOCITY



MOTOCITY



INGRESA LOS PRODUCTOS QUE DESEAS BUSCAR

MOTOCITY



MOTOCITY

INGRESA LOS PRODUCTOS QUE DESEAS BUSCAR

INICIO / CASCOS ABATIBLES / CASCO HRO 3400 CADPAT



Habla con un experto!!!

Envíos Gratis en Compras Mayores a \$2500 ¡Cualquier Ciudad en México!

X



CASCO HRO 3400 CADPAT

\$ 1,359.00

Comparte

Color



Tamaño



Cantidad

-

1

+

AGREGAR AL CARRITO



ENCUENTRA ESTE ARTÍCULO Y MUCHOS MÁS **EN TU MOTOCITY + CERCANO**

SUJETO A CAMBIOS DE PRECIO Y DISPONIBILIDAD

Habla con un experto!!!



X-lite (3)

Precio

Rango: \$795.00 - \$14,995.00



ESPECIALES



Chamarra Blast Piel Ngo/Rjo P/mujer Macna

\$ 9,495.00 ~~\$ 12,995.00~~[Todos los especiales >](#)

CASCOS

Hay 113 productos.

Ordenar por precio: más caros primero

Mostrar 12

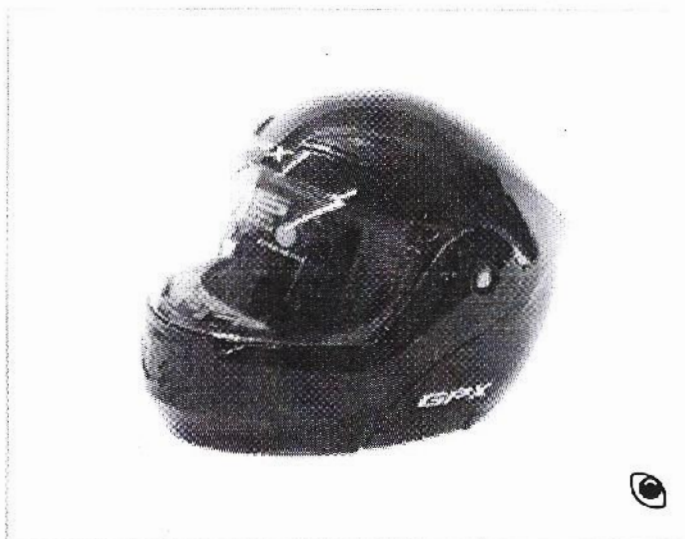
por página

[<](#) [1](#) [...](#) [7](#) [8](#) [9](#) [10](#) [>](#) [Mostrar todo](#)[Comparar \(0\) >](#)

Mostrando 905 - 113 de 113 artículos



Casco G06 One Bco Solido (15) Grex



Casco Abatible solido ngo YM921 GPX

\$ 1,795.00

En stock

[Añadir a la lista de deseos](#) [Agregar para comparar](#)

Casco Abatible solido bco YM921 GPX

\$ 1,445.00

En stock

[Añadir a la lista de deseos](#) [Agregar para comparar](#)

\$ 1,445.00

Agotado

[Añadir a la lista de deseos](#) [Agregar para comparar](#)Casco Cerrado grafico blanco/rojo
YM828 GPX

\$ 1,245.00

En stock

[Añadir a la lista de deseos](#) [Agregar para comparar](#)



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA INSTITUCIÓN PÚBLICA
PROYECTO COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
CALLE 80 No. 17-17, SAN JOSÉ

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE CASCO PROTECTOR Y EN SU CASO LENTES, PARA USO DE MOTOCICLETA INSTITUCIONAL."		
FONDO REVOLVENTE	O.C. 130/2019	
FECHA	MÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019.	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE CASCO PROTECTOR Y EN SU CASO LENTES, PARA USO DE MOTOCICLETA INSTITUCIONAL."	YAMAHA	MOTOCITY	SURTIMOTO
1	Casco abatible con gafas internas, certificación DOT, interior desmontable y lavable, material super resistente.	\$1,033.62	\$1,171.55	\$1,245.69
SUBTOTAL		\$1,033.62	\$1,171.55	\$1,245.69
IVA		\$165.38	\$187.45	\$199.31
TOTAL		\$1,199.00	\$1,359.00	\$1,445.00



INSTITUTO DE TRANSACCIONES, INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JALISCO
TEL. 3669-82-50 FAX 3669-82-50

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	130
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	18/06/2019
Mes de suministro	JUNIO

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Razón Social: SOLO MOTO S.A DE C.V.
R.F.C.: SMO98100640A
Clave ITEI: 224
Domicilio: AV. VALLARTA #2495-A COL. ARCOS VALLARTA C.P. 44130. GUADALAJARA, JALISCO
Agente de Ventas: 1
Tel / Fax: 3669-82-50
Correo Electrónico: gata@igartua-yamaha.com

Proceso de Adquisición: FONDO REVOLVENTE
Tiempo de Entrega: 15 DÍAS HÁBILES
Servicio Solicitado: SECRETARÍA EJECUTIVA
Condiciones de Pago: 15 DÍAS HÁBILES
Evento: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Compra	3561	Casco y lentes protectores para motocicleta Yamaha.	El casco cuenta con lo siguiente: * Abatible con gafas internas, * Certificación DOT, * Interior desmontable y lavable, * Material super resistente.	\$1,033.62	\$1,033.62

OBSERVACIONES

Se solicita la compra del casco protector indispensable para el personal que realiza las notificaciones, por su propia seguridad y también para cumplir con lo que marca la Ley de Movilidad y Transporte para poder circular en la ciudad.

SUB-TOTAL:	\$1,033.62
IVA:	\$165.30
TOTAL:	\$1,199.00

CANTIDAD EN LETRA:

(UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1,2

SOLO MOTO S.A DE C.V

ELABORÓ
ADÁN RODRÍGO SOLÍSANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESIDENTARIAL
MANUEL ALFONSO CALDERÓN GARCÍA
COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
CAROLINA PÉREZ NUÑO

AUTORIZO
CYTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSACCIONES, INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327 CBS AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 312.
COL. AMERICANA GDL JAL.

- En caso de violaciones e inventario se consultará:
1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

consultas, asesorías, estudios e investigaciones contables.

[illegible]

a las facultades que se otorga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la cual se ratifica y se declara de interés público, así como se declara de orden público y de cumplimiento obligatorio, el presente contrato, a fin de que se den cumplimiento "al PROYECTO" los trabajos obligados los estudiantes

PRIMERA OBJETO DE CONTRATO. - La compraventa del (26) terrenos que se detallan en el anexo del presente instrumento, en posesión y titularidad de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir lo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PROYECTO - El punto que el "CONSEJO" plantó al "PROTECTOR" como materia, pero que nosotros dejamos por la cantidad que se leía al respecto del problema contrario, cuando se debía escribir sobre la importancia y razones que se derivaban del problema, para la acción total de los Estados y de la Nación.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

OCTAVA. PATENTES, MARCOS Y DERECHOS DE AUTOR. - EL "PROTECTOR" asume la responsabilidad total para el caso de que alguna de las Decisiones de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al limitarse las formas o el alcance o el objeto del presente contrato.

[illegible]

1,2

SUOMIOSA DECA

MA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULA
"POR EL INSTITUTO"
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


GRACIELA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

deben a las presiones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" ejerce a su pariente de otro sistema, donde las líneas entre a los conflictos que se generan de las relaciones directas parientes entre "EL PROYECTO" y el personal que encabeza este último con carácter oficial, se contradicen en el presente escrito.

deben a las presiones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" ejerce a su pariente de otro sistema, donde las líneas entre a los conflictos que se generan de las relaciones directas parientes entre "EL PROYECTO" y el personal que encabeza este último con carácter oficial, se contradicen en el presente escrito.

[illegible]

DÉCIMA PRÜERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

Cuando el PROYECTOR examinara las disposiciones que establece el Reglamento para las Administraciones y Dependencias del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jilisco y demás disposiciones en la materia.

12. Cuando el "PROTECTOR" termina la lista de verificación sobre el personal, debe proporcionar una copia de la verificación del personal al personal de la oficina.

Que "EL PROTECTOR" no sea una continuación de las actividades que se desarrollaron en los términos que se mencionan con los fines.

[illegible]

El intercambio de unidades de las Opciones interiores a las partes en los términos que se describen en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.— En caso de que el PRONUNCIADO concuerde con la sentencia del juez y o de otro modo, cuando el JUEZ no afirma fehacientemente la pena, tendrá la presencia de un jurado formado por los asociados de la comunidad, los cuales, en un momento determinado, se reunirán para deliberar y emitir su veredicto. En el caso de que el jurado no concuerde con la sentencia del juez, el JUEZ tendrá la facultad de emitir una nueva sentencia, con una pena determinada en los términos de la ley.

Por el momento, el tiempo de espera, a su vez considerablemente por el 100 por ciento, se alargó en los 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833,

[illegible]

DECLARA CUBANA FIRMA DEL CONTRATO. — **Primer** acto importante en el primer acto del contrato entre los dos países, el cual se celebró en la Habana el 20 de febrero de 1902.

CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SECRETARIO EJECUTIVO


GRACIELA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



SOLO MOTO, S.A. DE C.V.
AV. VALLARTA 2495 A
ARCOS VALLARTA
GUADALAJARA JALISCO 44130 GUADALAJARA
MEXICO, Tel. 3669-8250

NUMERO DE FACTURA

FL00570

12/07/2019

1 de 1

RFC: SMO9810064QA

Sucursal AV VALLARTA 2495 A GUADALAJARA ARCOS VALLARTA 44130 JALISCO

Lugar de Expedición: 44130

n° de certificado del emisor 00001000000403343799

CLIENTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION AV. VALLARTA 1312

COLONIA AMERICANA

MUNICIPIO/ALCD JALISCO

CIUDAD GUADALAJARA

ESTADO JALISCO

CP 44160

TELEFONO 36305745

RFC: ITI050327CB3

CODIGO	ClaveSat	DESCRIPCION	ClaveSat	UdM	Cantidad	P. Unitario	%D	Impuesto	Importe
80-5760	43181705	CASCO RODA REVENGE NEGRO/PLATA TALLA L	H87	PZA	1	1,033.62		C02-IVA \$165.33	1,033.62

Subtotal	1,033.62
I.V.A. 16%	165.38
Total	1,199.00

UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

Fecha Timbrado 2019-07-12 Hora 18:45:34

Folio del SAT 4F4DFC1A-2FBB-4EE7-BA51-B2BB456975DC

n° de serie certificado del SAT 00001000000412961981

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Régimen General de Ley 601 - General de Ley Personas Morales

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI



Cadena Original del complemento de certificación digital SAT

[1.1]4F4DFC1A-2FBB-4EE7-BA51-B2BB456975DC[2019-07-12T18:45:34 F0C840619N51 NVIR4IUmx4IK4cY3Tjk5/winsKcPmMGHf-u3U/RUC1
SimaXAIA+TAHqlwoOCx7ITd18jihHTI2q0GzIBbAtcYIDq1sbLf6udi7Z1T1yl54h4JB3T2x/z0pyZvlI2 zA4vFBuKZ0mABd6+EGE/bX1Zocb3nxaLRIK4
UkplEgSG+1ENRH5uucG2muQghs8xLTjr5acr3R4W7b8A/mGONUu4RE0NoqAoJNYq1DRWP/y3Ycx/IG1M/rjvkSyHrVXIKFSPiZlmLgIMfufINWIKI
SP/p58wsvLXxN2Fon7C/0gkAAEDL7vfi1c4T5i7sFBV3GsvhLVJ8s4X+y79b dOXUg== 00001000000412961981]

Sello Digital del CFDI

NVIR4IUmx4IK4cY3Tjk5/winsKcPmMGHf-u3U7RuCTSlnaXAIA+1TAHqlwoOCx7ITd18jihHTI2q0GzIBbAtcYIDq1sbLf6udi7Z1T1yl54h4JB3T2x/z0
pyZvlI2 zA4vFBuKZ0mABd6+EGE/bX1Zocb3nxaLRIK4UkplEgSG+1ENRH5uucG2muQghs8xLTjr5acr3R4W7b8A/mGONUu4RE0NoqAoJNYq1
DRWP/y3Ycx/IG1M/rjvkSyHrVXIKFSPiZlmLgIMfufINWIKISP/p58wsvLXxN2Fon7C/0gkAAEDL7vfi1c4T5i7sFBV3GsvhLVJ8s4X+y79b dOXUg==

Sello del SAT

cTyslwEYUcNKU3DuTe5VogkZAUr3YNmxipRs1Uz2mkeCz/slaDhxBuDe1S/kJgCII FrqAGv8KEFm5EFxUFKH5c26bRAMcpXKI3LXrQadYotShAz
OratRjP5YCxp/sUcs4Itt241wSPsn3fDfRAejNTWKconqIDn6gzwbyQIYOUlkaHJikFQrMg8n9abjfqHw/ze9/sSr9JQyaPr9QJa+D6/9hwJGtaULLX
24D5/ReQaCngkrDDgbMqr09KlscHQUJk43aROVxVOqzMNxUcv34b1NR7dJU03FjwT9W2ccOixU5D5bVhF+3JK+eTTC3uB0ADra1Y6HtUQ==

POR ESTE PAGARE DEBO(EMOS) Y ME(NOS) OBLIGO(AMOS) INCONDICIONALMENTE A PAGAR A LA ORDEN DE SOLO MOTO, S.A. DE C.V., EL DIA 7/12/2019, LA CANTIDAD DE \$ 1,199.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO VALOR RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION, ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL POR NO SER UN PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS. SI ESTE PAGARE NO FUERA CUBIERTO A SU VENCIMIENTO ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INTERESES MORATORIOS DE 4.00% MENSUAL MAS GASTOS QUE POR ELLO SE OCASIONEN HASTA LA FECHA DE LIQUIDACION.

ACEPTO



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LCIB2FKIX1VP787

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 7479070

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320004806257527 - SOLO MOTO SA DE CV

Importe: \$ 1199.00 MXN

Concepto: CASCO Y LENTES PARA MOTOCICLETA

Fecha aplicación: 21/06/2019

Clave de Rastreo: 2019062140014 BET0000474790700

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

G226



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	